

Para Verificación de Identidad

Para obtener un nuevo permiso de conducir, una licencia de conducir o una tarjeta de identificación, o para obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación verificada, deberá presentar documentos válidos y originales que no hayan expirado, o copias certificadas. Permisos de aprendiz de otro estado no son transferibles.

No se aceptan fotocopias, fotocopias legalizadas, copias no certificadas, y documentos dañados o mutilados. El Departamento de Vehículos Motorizados copiará y guardará imágenes de todos los documentos.

No se aceptarán dos (2) formas de la misma identificación. Si alguno de los documentos no está en inglés, deberá traducirlo un traductor aprobado del Departamento de Vehículos Motorizados.

Deberá cumplir con los puntos **1** , **2** , **3** , y si corresponde, con los puntos **4** y **5** :



1 IDENTIDAD:

Deberá presentar **dos (2) formas de identificación; al menos uno de los documentos debe figurar en la lista de documentos principales.**

Lista de documentos PRINCIPALES

Personas nacidas en los Estados Unidos

- Certificado o registro de nacimiento de los Estados Unidos o de un Territorio de los Estados Unidos (no se aceptan notas de un hospital y aquellos emitidos por Puerto Rico antes del 1 de julio de 2010; si usted nació fuera de los Estados Unidos, lea la sección llamada "Personas nacidas fuera de los Estados Unidos")
- Pasaporte o credencial de pasaporte de los Estados Unidos *Personas nacidas fuera de los Estados Unidos*
- Pasaporte o credencial de pasaporte de los Estados Unidos
- Pasaporte extranjero con documentos de respaldo (consulte la sección **Presencia legal** que figura más abajo)*
- Certificado de naturalización*
- Certificado de ciudadanía*
- Credencial de residencia permanente*
- Reporte consular de EE. UU. de nacimiento en el extranjero

NOMBRE LEGAL COMPLETO

La ley estipula que el nombre completo que figura en el documento primario es su nombre legal y se imprimirá en su credencial. Si su nombre difiere del nombre que aparece en el documento principal, consulte la sección Documentos de cambio de nombre que figura más abajo.

* Sujeto a verificación usando SAVE (Consulte 4. Presencia legal)

Lista de documentos SECUNDARIOS

- Licencia de conducir de otro estado emitida por los Estados Unidos, con fotografía
- Licencia de conducir emitida por los Estados Unidos o Canadá, con fotografía
- Permiso de aprendizaje de otro estado emitido por los Estados Unidos o Canadá, con fotografía
- Tarjeta de identificación emitida en Connecticut diferente de la licencia de conducir, licencia de conducir o permiso de aprendizaje. (Es posible que deba entregar su identificación o licencia de conducir)
- ID militar de los Estados Unidos o tarjeta de dependiente, con fotografía
- Permiso para portar pistolas o revólveres del Estado de Connecticut
- Documentos de licencia o separación militar (DD-214)
- Orden judicial: Deberá contener su nombre completo y fecha de nacimiento (es decir, cambio de nombre, adopción, matrimonio o disolución de unión civil). No incluye extracto de condena civil o criminal
- Certificado de matrimonio o unión civil (copia certificada emitida por el municipio o la ciudad)
- Licencia de piloto (emitida por la Administración Federal de Aviación del Departamento de Transporte de los Estados Unidos)
- Certificado de transcripción académica de la escuela (no se aceptan fotografías de identificación de la escuela)
- Tarjeta del seguro social (sin laminar ni cubierta con metal. Las personas de 16 años de edad y mayores deben firmar)
- Certificado del Departamento Correccional de CT (CN101503)
- Certificado de bautismo o documento similar
- Identificación de empleado federal o estatal, con firma y fotografía y/o descripción física, con o sin fecha de nacimiento
- Tarjeta de autorización de empleo
- Tarjeta de veteranos para identificación y admisión a citas de Veteran's Administration
- Tarjeta de identificación tribal reconocida federalmente
- Tarjetas de viajero aceptadas por DHS (Global Entry, NEXUS, SENTRI, FAST)
- Formulario 1099 (emitido con un máximo de 5 años)

Aquellas personas que no sean ciudadanos estadounidenses y no sean elegibles para recibir un número del seguro social, deberán presentar una prueba de inelegibilidad emitida por la administración del seguro social.

2 NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL:

La ley dice que deberá presentar uno de los siguientes documentos para demostrar su número del seguro social: Los formularios 1099 o W-2 deberán mostrar su número del seguro social completo y solo servirán para demostrar su número del seguro social, y no su identidad.

- Tarjeta del seguro social
- Formulario W-2 (emitido con un máximo de 5 años)

3 RESIDENCIA EN CONNECTICUT:

Usted debe proporcionar **dos (2) piezas de correo diferentes de dos (2) fuentes diferentes para probar que su hogar está ubicado en Connecticut. No es necesario que los documentos incluyan un sobre sellado, y pueden haber sido enviados por correo electrónico o a una casilla de correo. Ambos documentos deberán:**

- Indicar su nombre y su dirección en Connecticut
- Tener una fecha dentro de los 90 días (a menos que se indique lo contrario más abajo)
- Ser generados por una computadora (escritos a máquina)
- Correo con matasellos (la dirección puede estar escrita a mano)
- Una factura de un banco, una empresa hipotecaria, de servicios públicos o de tarjeta de crédito, un médico o un hospital
- Un extracto de cuenta bancaria o un recibo de transacción que indique el nombre y la dirección postal del banco
- Un talonario de pago preimpreso que indique el nombre y la dirección de su empleador
- Una factura de impuestos a la propiedad o exención, o un resumen anual de beneficios de la administración del seguro social u otro tipo de pensión o jubilación con fecha dentro de los 12 meses anteriores
- Un resumen de beneficios de Medicaid o Medicare

- Póliza actualizada y válida de propietario, arrendatario o tarjeta de seguro de vehículo con fecha dentro de los 12 meses previos
- Registro de vehículos motorizados de Connecticut, válido y al día
- Una declaración de un préstamo para la compra de un vehículo motorizado, al día registrada en su nombre
- Hipoteca residencial u otro contrato similar de préstamo, arrendamiento o alquiler que incluya las firmas de todas las partes necesarias para ejecutar el contrato, con fecha dentro de los 12 meses anteriores
- Correo con matasellos (si contiene el matasellos, la dirección puede estar escrita a mano)
- Credencial de registro del votante de Connecticut
- Confirmación de cambio de dirección emitida por el Servicio Postal de los Estados Unidos que indique su dirección anterior y la actual (formulario CNL107)
- Encuesta sobre su propiedad en Connecticut, emitida por un encuestador certificado
- Registros académicos oficiales que demuestren su inscripción
- Los padres o tutores legales del menor pueden proporcionar dos de cualquiera de los documentos que figuran más arriba dirigidos al padre que viva en la misma dirección, a fin de demostrar la residencia del menor, o pueden utilizar su propia identificación o licencia de conducir del Estado de Connecticut, donde figure la misma dirección que en uno de los dos documentos requeridos.

4 PRESENCIA LEGAL en los ESTADOS UNIDOS

(Personas nacidas fuera de los Estados Unidos): La situación legal se verificará usando la Verificación Sistemática de Derechos del Extranjero (SAVE), que puede tomar 10 días hábiles o más.

- Pasaporte o credencial de pasaporte de los Estados Unidos
- I-94
- Sello de I-551 en pasaporte extranjero
- Tarjeta de Residente Permanente o Tarjeta de Registro como Extranjero
- Credencial de autorización de empleo
- Documento de viaje del refugiado
- F1 requiere I-20 e I-94

J1 requiere DS2019 e I-94

- Aquellas personas que no sean ciudadanos estadounidenses y no sean elegibles para recibir un número del seguro social, deberán presentar una prueba de inelegibilidad emitida por la administración del seguro social, y no calificarán para obtener una credencial de identificación o una licencia de conducir **verificada**.
- Solamente ciudadanos de Estados Unidos y residentes permanentes son elegibles para obtener una licencia de conducción **verificada** o tarjeta de identificación.
- El estado de visitante B1/B2 NO es elegible para obtener una credencial de CT

5 DOCUMENTOS DE CAMBIO DE NOMBRE (en caso de haberlos):

- Certificado de matrimonio o unión civil (copia certificada emitida por una localidad/ciudad)
- Disolución de matrimonio o unión civil
- Documento de cambio de nombre emitido por un tribunal de sucesiones
- Solicitud de cambio de nombre ante DHS (Formulario USCIS N-662)

En caso de haber más de un cambio de nombre, deberá proporcionar documentos que demuestren la continuidad de los nombres.

NOTA: Su nuevo nombre deberá ser verificado con la administración del seguro social (SSA). Diríjase a la SSA primeramente para cambiar su nombre. Deje pasar al menos 48 horas para que se haga efectiva la actualización en la SSA.